

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 2.087/2021

Decreto de la alcaldía Decreto de Rectificación en la redacción de la Resolución de Alcaldía 2021/601, de 4 de mayo de 2021.

Visto el requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, número 66/2021 relativo al anuncio de la Resolución de la Alcaldía 601 de 2021, por la que se publican Bases Generales de la Convocatoria para la cobertura de una plaza de Oficial de Cementerio-Sepulturero y obras municipales de esta Corporación, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 90, de 13 de mayo de 2021,

En uso de las atribuciones que me están conferidas:

DECRETO

Primero. Rectificar y subsanar las citadas bases, según lo expresado en el requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en los siguientes términos:

1. En la Base tercera. Condiciones de admisión de las/os aspirantes,

Donde dice:

“c) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. “

Debe decir:

“c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. “

2. En la Base séptima.- Sistema de selección y desarrollo del proceso.

Donde dice:

“Por cada mes de desempeño de las funciones de sepulturero en el Ayuntamiento de Villafranca: 0,20 puntos.

Por cada mes de prestación de servicios en el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba: 0,15 puntos.

Por cada mes de prestación de servicios en otras administraciones públicas: 0,10 puntos.

Por cada mes de prestación de servicios en empresas privadas 0,05 puntos.”

Debe decir:

“Por cada mes de desempeño de las funciones de sepulturero, u otros servicios realizados en el cementerio, en la administración pública: 0,20 puntos.

Por cada mes de desempeño de otras funciones, relacionadas con el puesto, en la administración pública: 0,10 puntos.

Por cada mes de prestación de servicios en empresas privadas: 0,05 puntos”.

Segundo. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

En Villafranca de Córdoba, a 26 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez. VºBº Fe Pública, el Secretario, José Antonio Ariza Baena.